



INFORME MESA TECNICA. (13-02-2017)
------------------------------------

ASISTENTES:

- Por la Consejería: Director General, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.
- Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

**Punto único: Pacto para la ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades en la función pública docente.**

CONSEJERIA: Nos presentan el nuevo borrador de ordenación de las bolsas de trabajo de los aspirantes a interinidades, apareciendo en rojo las modificaciones con respecto al anterior. (Se adjunta al informe). Con las aportaciones que se vayan haciendo podríamos incluso llegar a terminar el día de hoy con un documento que podría ser el definitivo, a falta de su futura ratificación. Es necesario ir avanzando en la negociación de un nuevo Pacto de Interinos, mientras esperan el informe del Ministerio de Educación sobre el visto bueno a la posibilidad de convocar o no Oposiciones, que esperan que sea cuanto antes. Mientras que esto sucede, nos presentan los cambios en el nuevo borrador del Acuerdo de Interinos pues no sólo afecta a la convocatoria de Oposiciones sino también a la convocatoria de bolsas extraordinarias. Destacan:

- En relación a la nota, la Administración propone que sólo sean válidas las notas de Castilla La Mancha para la reordenación en la lista de interinos.
- La Administración propone que sólo se pueda elegir entre las dos últimas convocatorias de Oposición.
- Para considerarse como presentado a las pruebas, será necesario presentarse a la primera prueba de la primera fase de Oposición.
- En los procesos anuales de renovación se podrán incluir nuevas titulaciones y competencia lingüística.



- Se crearán bolsas de reserva que iría detrás de las ordinarias con aquellos aspirantes que no superen la primera prueba ordenados por la nota que obtengan.
- Se podrá nombrar a aspirantes de otras bolsas, priorizando por afinidad y entre estas por el orden de los aspirantes.
- Los integrantes de las bolsas de reserva, extraordinarias o de otras bolsas por haberse agotado las anteriores, que hayan sido adjudicatarios de una sustitución, no se integrarán en la bolsa ordinaria, hasta que no alcancen un 5 en futuros proceso selectivo.
- Las bolsas de reserva y extraordinarias quedarán sin efecto en el próximo proceso selectivo.
- Se incluye la nota como criterio de desempate previo a la letra del sorteo.

**ANPE:** Lo primero que queremos hacer, aunque no es objeto específico de esta Mesa, es pedir al Gobierno regional que sea ya claro en sus intenciones de convocar o no oposiciones. Somos conscientes de las dificultades a nivel Estatal y que, a fecha de hoy, no se podría convocar, pero eso no quita para que se mande un mensaje claro a los futuros opositores como otras CCAA ya han hecho, Castilla y León y Navarra ya han dicho que no y, por otro lado, tenemos a Madrid o Murcia que han dicho que sí, siempre que la norma se lo permita. Este posicionamiento es el que no conocemos aún por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

Hemos visto pocos avances sustanciales en este borrador después de tanto tiempo. Las cuestiones más importantes planteadas por ANPE en la última Mesa no se han incluido, nos extraña que se nos diga que hoy podríamos dejar cerrado el documento, pues en los términos que se recoge en este borrador estamos muy lejos desde ANPE de apoyarlo.

Por tanto, vamos a reiterar los aspectos fundamentales que queremos que se modifiquen y que condicionaría la firma del acuerdo por parte de ANPE.



Centrándonos en el baremo, que es la parte más importante para modificar del actual documento, insistimos de nuevo, respecto al apartado I de cómputo de la experiencia en la propuesta que hicimos desde ANPE de la mesa anterior, es decir que sea por cada año escolar, definiendo **año escolar al aspirante que acredite tener al menos nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar**. Puntuando a 0,4 puntos por año escolar y la experiencia docente inferior a 9 meses se computará a razón de 0,045 por cada mes completo. Para evitar la discriminación que el interino de CLM, tiene con respecto a otras CCAA desde el año 2012.

La única modificación del borrador con respecto al anterior, es sobre la nota obtenida en la fase de oposición, que se pueda tener en cuenta, al menos la nota de las dos últimos procesos selectivos en CLM y ANPE sigue pidiendo que **se tenga en cuenta los tres últimos procesos selectivos**.

Seguimos pidiendo **una puntuación extra por haber trabajado en CLM**, siempre que sea viable jurídicamente. Insistimos en que se estudie esta posibilidad para que se pueda incluir.

Por otro lado seguimos sin conocer cómo va a articular la Consejería la situación con alguna fórmula transitoria para aquellos interinos que están ordenados actualmente por la nota de otras CCAA.

Además es importante que se adquieran una serie de **compromisos** que nos parecen fundamentales como:

- ✓ La recuperación del Acuerdo ANPE-MEC de 1994 para el cobro del verano de los interinos.
- ✓ La regulación de los tipos de jornadas que puede tener un interino, así como la regulación de los llamamientos telefónicos.
- ✓ Y fijar un plazo para el pago de los sexenios de los interinos que faltan por pagar según el Acuerdo que firmó ANPE en 2014.

CONSEJERÍA: La Consejería tiene intención de negociar un Pacto de Ordenación de listas, además de una Orden que regule las cuestiones



planteadas por ANPE y que tienen que ver con las condiciones laborales del colectivo interino (adjudicaciones telefónicas, regulaciones de jornada, grupos de especial atención,...).

La Consejería está obligada a presentar un Pacto que respete la sentencia, conocida por todos, que forzó a establecer una nueva ordenación de listas en Castilla La Mancha, y que obligaba a computar necesariamente la nota de oposición.

Partimos de la intención de mejorar el Pacto de Interinos entre todos desde la coherencia, siempre respetando la legalidad que afecta al profesorado de Castilla La Mancha.

- En relación a las notas de otras CCAA, las condiciones han cambiado y no van a computar las notas de otras CCAA. Quienes estén en la bolsa de interinos por la nota de otra CCAA, seguirá en la lista con esa nota hasta que se convoquen oposiciones de su especialidad.
- Están dispuestos a aceptar que con 9 meses se alcance la puntuación máxima anual de experiencia desde el año 2012. Esta medida garantiza que todos aquellos que hayan trabajado 9 meses durante un curso académico tendrán el máximo de puntuación y evitará la discriminación con respecto a interinos de otras CCAA.
- Asimismo, argumenta que este cómputo es provisional, ya que garantiza que una vez que las contrataciones se realicen por curso completo ese apartado del baremo se adecuará a la nueva realidad.
- Respecto a las notas de CLM, la Administración sólo puede garantizar las notas de todas las especialidades y cuerpos desde 2013 (FP, Conservatorio, EOI, Secundaria, Maestros,...), pues las anteriores no están ni disponibles ni informatizadas, por lo cual es inviable rebaremar con notas anteriores a 2013. Propone una alternativa para intentar alcanzar un Pacto, que es que valga cualquier nota a partir de 2013 “sine die”.



- En las listas ordinarias sólo podrán integrarse aquellos que saquen, al menos un 5; aunque procedan de las bolsas de reserva o extraordinarias.
- Con respecto a la puntuación extra de 1,25 puntos del apartado de nota, la Consejería está abierta a escuchar propuestas.
- No acepta una puntuación adicional por haber trabajado en Castilla La Mancha, por ser un riesgo jurídico.

Por último, y en relación a la convocatoria de Oposiciones al Cuerpo de Maestros para este año, el Director General se reafirma en lo que ya dijo el Consejero el pasado mes de Octubre, y es que **la intención del Gobierno de Castilla-La Mancha es convocar Oposiciones al cuerpo de Maestros en 2017**. Por tanto, si el informe del Ministerio de Educación es favorable, el Director General anuncia que habrá convocatoria de Oposiciones para Maestros este año.

Asimismo, el Director General garantiza ofertas de empleo público sin tasa de reposición para el curso 2018 y 2019, con el máximo número de plazas.

**ANPE:** hay que acabar con las altísimas tasas de interinos y reducirlas por debajo del 7%, la única forma es con amplias ofertas de empleo público en todo el Estado, una vez se acabe la tasa de reposición. Nos alegra escuchar al Director General decir que en 2018 y 2019 habrá aquí grandes ofertas de empleo público para reducir dicha tasa. Sobre 2017, y como hemos dicho en anteriores Mesas, queremos que, si se tiene el sí del Gobierno estatal, se traiga a la Mesa y podamos participar en la decisión de si convocar o no y que se nos escuche, entendemos que hay más condicionantes para decidir la convocatoria y no sólo que se pueda llegar en plazo si autoriza el Gobierno nacional.

Sobre las novedades planteadas al acuerdo, nos parece bien que se acepte la propuesta de ANPE para el reconocimiento administrativo del verano, porque es algo fundamental para ANPE el salvar la desventaja en el baremo con respecto a otras CCAA.



No nos parece mal lo que plantea la Consejería de no limitar el número de convocatoria conforme a acogerse a la nota de la oposición a partir de 2013.

Vamos a ver cómo queda redactado el nuevo pacto con las aportaciones planteadas.

El Director General nos contesta que están a la espera de la recepción del informe del Ministerio de Educación sobre la posibilidad de convocar Oposiciones, y en cuanto llegue convocará Mesa Sectorial extraordinaria y urgente para notificarnos el dictamen.

Se produce un receso.

Tras el receso nos presenta la Consejería un nuevo documento incluyendo modificaciones con respecto a:

- Por cada año escolar de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos: 0, 4 puntos.
- Se entiende por año escolar de experiencia docente el tener, al menos, nueve meses de nombramiento en el mismo curso escolar.
- Con respecto a la nota de la oposición por haber aprobado la segunda prueba, según la nota obtenida en esta segunda prueba en su conjunto (no acumulables)

Mayor o igual que 5 y menor que 6: 0.5 puntos.

Mayor o igual que 6 y menor que 7,5: 0,75 puntos.

Mayor o igual que 7,5 a 9 puntos: 1 punto.

Más de 9: 1,25 puntos.

- Se añade “La administración Educativa regulará la atención a colectivos de especial dificultad”



**ANPE:** Nos complace que se incluyan propuestas de ANPE como la del cómputo de experiencia para que puntúen los meses de verano desde 2012, o que se haya ampliado el número de convocatorias para la nota del proceso selectivo; que solventa la desventaja de los interinos de CLM con respecto a los que vengan de otra CCAA. No estamos de acuerdo con los nuevos tramos para la puntuación extra de 1,25 como trae la redacción del apartado II (nota de procesos selectivos), pues es una mala copia del Pacto de Ordenación de interinos de Madrid. Consideramos que hay más aspectos mejorables y pedimos que se habilite un plazo para mandar más aportaciones al documento final.

**CONSEJERÍA:** Piden aportaciones al nuevo borrador antes del lunes 20.

ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

13 de Febrero de 2017.

**ANPE**  
**SINDICATO INDEPENDIENTE**  
**CASTILLA-LA MANCHA**